



CONVENIO MODIFICATORIO CONSECUTIVO: CM-01-003-2020
CONTRATO DIA-003-2020



CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NO. DIA-003-2020, DE FECHA 5 DE JUNIO DEL 2020, DENOMINADO PARA EFECTOS DEL PRESENTE EL "CONTRATO PRINCIPAL", QUE CELEBRAN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA M. EN C.A. AÍDA MARGARITA MÉNEZ ESCOBAR, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA CONEKTA CONSTRUCCIÓN Y ENLACES S.A.P.I. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO ATALA LAYUN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONALEP" Y "EL CONTRATISTA"; RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.1 QUE CON FECHA 05 DE JUNIO DE 2020, "EL CONALEP" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, MISMO QUE TIENE POR OBJETO "ADAPTACIÓN DE OFICINAS DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA", MISMO QUE SE OTORGÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA IO-011L5002-E2-2020, DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.
- 1.2 QUE EL MONTO A CUBRIR POR EL OBJETO DEL "CONTRATO PRINCIPAL" CORRESPONDIÓ A LA CANTIDAD DE **\$2,147,319.42** (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA SIETE MIL TRES CIENTOS DIECINUEVE PESOS 42/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **\$ 343,571.11** (TRES CIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 11/100 M.N.), DANDO UN TOTAL CON I.V.A. DE **\$2,490,890.53** (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 53/100 M.N.).
- 1.3 QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA VIGENCIA DEL "CONTRATO PRINCIPAL" QUEDÓ ACORDADO Y SEÑALADO TANTO EN EL RUBRO COMO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL "CONTRATO PRINCIPAL", POR LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 08 DE JUNIO AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
- 1.4 QUE CON FECHA 3 DE AGOSTO DE 2020, LA RESIDENCIA DE OBRA ELABORÓ DICTAMEN SOBRE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO DE REFERENCIA, EN EL CUAL, SE EXPLICAN LAS RAZONES DEL DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL "CONTRATO PRINCIPAL", QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO NO. 1.

DECLARACIONES

II. DECLARA LA REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONALEP", QUE:

- II.1 COMPARECE EN ESTE ACTO, LA M. EN C.A. AÍDA MARGARITA MÉNEZ ESCOBAR, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, MISMO QUE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NO. **150,092** DE FECHA **11** DE **FEBRERO** DE **2019**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. **121** CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. **AMANDO MASTACHI AGUARIO**.
- II.2 EN EL "CONTRATO PRINCIPAL" SE CONSIDERÓ EL CÁLCULO ESTRUCTURAL DE LA ADAPTACIÓN EN OAXACA, SIN INCLUIR LA DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA DEL SUELO, EN VIRTUD DE QUE LA EJECUCIÓN DE ESTE ESTUDIO SE PACTÓ A TRAVÉS DEL CONTRATO DIA-002-2020 PARA SER EJECUTADO POR LA EMPRESA ICDEDSA, S.A. DE C. V. DENTRO DEL PLAZO CONTEMPLADO DEL 22 DE MAYO AL 5 DE JUNIO DEL 2020, SIN EMBARGO, DICHS TRABAJOS FUERON TERMINADOS CON POSTERIORIDAD A DICHO PERIODO.

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148,
Metepéc, Estado de México, tel. 01 (55) 54 80 37 85 - 54 80 37 96 www.gob.mx/conalep

Pd-ADMVÓ-CONALEP-001-Pd-01E-07



2020



III.3 LA DETERMINACIÓN DE CAPACIDAD DE CARGA DEL SUELO ES INDISPENSABLE PARA REALIZAR EL CÁLCULO ESTRUCTURAL, Y A SU VEZ EL CÁLCULO ESTRUCTURAL ES NECESARIO PARA EJECUTAR LA OBRA ESTIPULADA EN EL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, LA OBRA NO PODRÍA DAR INICIO SIN ESTE ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS

II. 4. DE ACUERDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NO FUE POSIBLE CONTAR CON EL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS CORRESPONDIENTE, POR CAUSAS AJENAS A **"EL CONTRATISTA"** A CARGO DEL CONTRATO DIA-003-2020, DICHO ESTUDIO, FUE ENTREGADO A LA RESIDENCIA DE OBRA CORRESPONDIENTE HASTA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2020, MISMO QUE FUE ENTREGADO A SU VEZ A **"EL CONTRATISTA"** EL MISMO DÍA 22 DE JUNIO.

II.5 POR ESCRITO DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL 2020, **"EL CONTRATISTA"** SOLICITÓ A **"EL CONALEP"** LA AMPLIACIÓN DE TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE EL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, DERIVADO DEL RETRASO EN LA ENTREGA DEL ESTUDIO DE MÉCANICA DE SUELOS REFERENTE A DICHA OBRA POR PARTE DE **"EL CONALEP"**, CONSIDERANDO LA FECHA DE ENTREGA DEL ESTUDIO. DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO 1.

III. DECLARA EL APODERADO LEGAL DE **"EL CONTRATISTA"**, QUE:

III.1. ACREDITA SUS FACULTADES MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 20866 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 05, **DOCTOR EN DERECHO JOSÉ ALEJANDRO ROMERO CARRETO**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, DEL ESTADO DE PUEBLA, Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 1831067438371, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

III.2 REQUIERE LA AMPLIACIÓN DE PROGRAMA DE EJECUCIÓN EN 14 DÍAS NATURALES, EN VIRTUD DE QUE **"EL CONALEP"** ENTREGÓ EL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS CON UNA DEMORA DE LA MISMA CANTIDAD DE DÍAS.

IV. LAS PARTES DECLARAN, QUE:

IV.1 QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

IV.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 99 DE SU REGLAMENTO, SE HACE NECESARIO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES II.5 Y III.2 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES, POR LO CUAL PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN AMPLIAR EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** POR UN TÉRMINO DE 14 DÍAS NATURALES, EN RAZON DE LA ENTREGA DESFASADA DEL ESTUDIO DE MÉCANICA DE SUELOS, POR PARTE DE **"EL CONALEP"**, ESTUDIO QUE ES INDISPENSABLE PARA REALIZAR EL ESTUDIO ESTRUCTURAL Y EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA DE **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, TÉRMINO DICTAMINADO POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

SEGUNDA: **"EL CONALEP"** Y **"EL CONTRATISTA"** DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, CONVIENEN QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"** SERÁ DEL 08 DE JUNIO AL 19 SEPTIEMBRE DE 2020, POR LO TANTO, EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SERÁ LA FECHA PERENTORIA PARA EJECUTAR COMPLETAMENTE LOS TRABAJOS OBJETO DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"** Y SU CONVENIO.





TERCERA: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL “CONTRATO PRINCIPAL” SUBSISTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES, SALVO LAS QUE SE OPONGAN A LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS CUALES NO IMPLICAN EN MOMENTO ALGUNO VARIACIÓN AL PROYECTO ORIGINAL.

3

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR QUINTUPPLICADO EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A LOS 07 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.

POR “EL CONALEP”

POR “EL CONTRATISTA”


AÍDA MARGARITA MÉNEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN


ALEJANDRO ATALA LAYUN
APODERADO LEGAL DE CONEKTA
CONSTRUCCIÓN Y ENLACES S.A.P.I. DE C.V.

TESTIGOS


REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO


JOSÍAS IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE
OBRA PÚBLICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR AÍDA MARGARITA MÉNEZ ESCOBAR, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA, CONEKTA CONSTRUCCIÓN Y ENLACES S.A.P.I. DE C.V. REPRESENTADA POR ALEJANDRO ATALA LAYUN EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CON FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

